Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TORRIJOS

El pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2013, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente la modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales:

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública: se modifican el artículo 7, apartado 2, tarifa 15, y la disposición final, y se establece una disposición transitoria.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios o realización de actividades y por la utilización del pabellón Polideportivo, y las piscinas municipales, así como las instalaciones complementarias: se modifican los artículos 3, 6 y 8 y la disposición final.

El expediente se expondrá en el tablón de anuncios y estará a disposición de los interesados en los Servicios Económicos de este Ayuntamiento, durante un plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. En el caso de no haberse producido reclamaciones durante el período de exposición pública, el acuerdo hasta entonces provisional se elevará automáticamente a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Torrijos 10 de mayo de 2013.-El Alcalde, Juan José Gómez-Hidalgo Palomo.

N.º I.- 4525